



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas publicado por Fundación Lealtad en julio de 2025 con cuentas auditadas de 2023



Fundación Ramón Díaz de Bustamante y Vélez

Misión

"Transformar la sociedad, atendiendo y promocionando a sus colectivos más vulnerables, con el ánimo de hacerla más justa e igualitaria".

Origen

La Fundación Ramón Díaz de Bustamante y Vélez (RDBV) fue creada en 1945 por el médico Ramón Díaz de Bustamante García, en honor a su padre. Al no tener descendencia, legó todos sus bienes con el fin de constituir una fundación destinada a los más necesitados de Los Barrios y su comarca (Cádiz).

Año de constitución: 1947

Personalidad jurídica:

Actividades

(2023)

La Fundación Ramón Díaz de Bustamante y Vélez atiende a personas mayores con alto grado de dependencia y deterioro físico y psíquico. Cuenta con una residencia de 32 plazas, de las que 21 están concertadas con la Junta de Andalucía. Facilita, además, servicios de fisioterapia, atención psicológica, estimulación cognitiva, reminiscencia, actividades lúdico recreativas, celebraciones religiosas, etc.

Además, cuenta con un programa para llevar comida previamente elaborada en la residencia hasta el domicilio de personas mayores seleccionadas por el Ayuntamiento.

Beneficiarios	57
Mayores con alto grado de dependencia y deterioro físico y psíquico. Los Barrios (Cádiz).	
Socios	0
Voluntarios	10
Empleados	26
Gasto	850.026 €



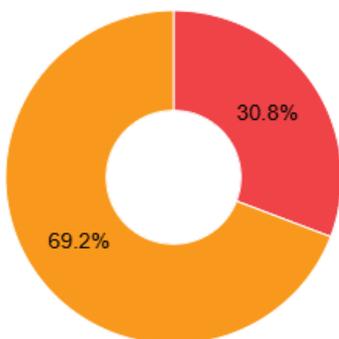
Ámbito geográfico de la actividad



España (100.0 %)

Datos económicos

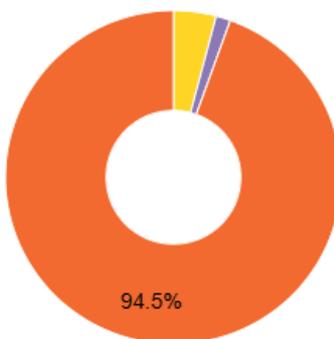
Ingresos 817.026 € (2023)



30,8% Financiación pública

69,2% Financiación privada

Gastos 850.026 € (2023)



4,1% Administración

1,4% Captación de fondos

94,5% Misión

85,3% Residencia de mayores

9,2% Reparto de comidas

El 30,8% de los ingresos de la Fundación provienen de las administraciones autonómicas y locales, principalmente del concierto de plazas de la residencia suscrito con la Junta de Andalucía (28,5%). El 47,4% de los ingresos provienen de las cuotas de usuarios y el 21,1% provienen de entidades jurídicas, entre las que se encuentra la Congregación de las Hermanas del Rebaño de María (10,6%).

Órgano de gobierno

Presidente/a: Obispado de Cádiz (Rpte. Rafael Zornoza Boy)

Director/a: No cuenta con esta figura

Cinco de los siete miembros forman parte del Patronato en virtud del cargo que ocupan: Obispo de Cádiz y Ceuta, Vicario de Cádiz, Ecónomo del Obispado, Superiora de la Congregación de las Hermanas Franciscanas del Rebaño de María y el párroco de la Iglesia de San Isidro Labrador de los Barrios.

Contacto

C/ Huertas, 21, 11370, Los Barrios

956620056

<https://frdbustamante.org/>

fundacion@residenciasanramon.org



NIF: G11015344

Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, 1442

Estructura

La Fundación cuenta con la colaboración de la Congregación de Hermanas Franciscanas del Rebaño de María en la gestión de la residencia de ancianos desde la creación de la entidad, tanto a través de ayudas económicas como de voluntariado.

Colabora

Puedes colaborar directamente con Fundación Ramón Díaz de Bustamante y Vélez en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Donar ahora

Voluntariado

🏦 Bizum: 04193

Fundación Ramón Díaz de Bustamante y Vélez, Fundación Ramón Díaz de Bustamante y Vélez ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Julio de 2025 con cuentas auditadas de 2023. Más información en www.fundacionlealtad.org

Fundación Ramón Díaz de Bustamante y Vélez

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Julio de 2025 con cuentas auditadas de 2023 (año fiscal 01/01/2023 a 31/12/2023)



9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Transformar la sociedad, atendiendo y promocionando a sus colectivos más vulnerables, con el ánimo de hacerla más justa e igualitaria."

Misión estatutaria:

El artículo 6 de los Estatutos establece que los fines de la Fundación son "establecer y sostener la atención y promoción del bienestar de la infancia, adolescencia y juventud, así como de las personas mayores, a tenor de las necesidades de la población de Los Barrios y su comarca, tal y como establece el citado testamento, atenderá cualquier modalidad asistencial y/o educativa que promueva la formación integral, moral y religiosa de los jóvenes y de la población mayor de aquella de marcación, como pudieren ser escuela-hogar, guardería, centro educativo o asistencial de tercera edad que, según las circunstancias, fueren aconsejables en cada momento, dentro de las previsiones de la voluntad fundacional del Sr. Díaz de Bustamante, atemperada en la actual o futura normativa.

En cumplimiento de la voluntad fundacional, también atenderá tanto las cargas espirituales de los indicados centros como los establecidos en el testamento respecto a la Parroquia de San Isidro Labrador, de Los Barrios, como las propias del alma del fundador y de los patronos que han sido o lo fueren de la Fundación.

El Patronato tendrá plena libertad para establecer y determinar las actividades de la Fundación, tendentes a conseguir los objetivos concretos que, a juicio de aquel y dentro del cumplimiento de fines, sean los más adecuados convenientes en cada momento."

El artículo 5 de los Estatutos establece que "la Fundación desarrollará sus actividades dentro del territorio de la Comunidad Andaluza y, preferentemente, en la ciudad de Los Barrios y comarca de sus entorno, en beneficio de

su población, tal como previene el fundador en su testamento, sin perjuicio del establecimiento de relaciones instrumentales con terceros en diferente ámbito territorial. En cuanto al ámbito personal, la actuación de la Fundación se dirigirá, principalmente, en favor de la población de Los Barrios (Cádiz) y su comarca, conforme la citado testamento, aunque puede extenderse a cualquier otra necesitada de sus ayuda o atención".

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatuarios.

Gasto de misión por actividades (2023)



La Fundación lleva a cabo su misión siguiendo las directrices del fundador de la entidad, quien donó sus bienes con el fin de constituir la entidad.

Actualmente la Fundación cuenta con los siguientes recursos:

- Una finca situada en Los Barrios, adquirida en 1979 y en la que, actualmente, se encuentra la residencia de ancianos, gestionada directamente por la Fundación.
- Una parcela adquirida en 1960, cedida al Ministerio de Educación en 1979 para que, sobre dicho suelo, se construyera un colegio en Los Barrios. Actualmente, el colegio es gestionado por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y la Fundación está en conversaciones con el Ayuntamiento para regularizar la situación del terreno cedido.

Residencia de mayores

85.3% del gasto total

Beneficiarios: 43

La residencia es propiedad de la Fundación y es gestionada con el apoyo de la Comunidad de las Religiosas del Rebaño de María.

Cuenta con 32 plazas destinadas a personas mayores dependientes con alto deterioro físico y psíquico. De ellas, 21 plazas están concertadas con la Junta de Andalucía.

Además de las actividades propias diarias de la residencia (aseo, limpieza, lavandería, atención de enfermería, etc.), se llevan a cabo diferentes actividades dentro del centro:

- Actividades ocupacionales para mejorar las condiciones mentales debilitadas por el envejecimiento y demencias propias de la edad. Se busca la mejoría psicológica mejorando su capacidad de comunicación y fomentando la creatividad. Se llevan a cabo actividades de estimulación cognitiva (costura, escritura, etc.), sesiones de reminiscencia (acción de recordar o traer de forma voluntaria a la memoria cosas olvidadas) a través de fotos de familia, de la localidad, etc.), así como sesiones de fisioterapia con el fin de mantener y mejorar la psicomotricidad, sesiones de logopedia, etc.

- Actividades lúdico-recreativas y culturales: con ellas se busca favorecer el disfrute y el entretenimiento de los residentes. Se organizan salidas programadas, visitas a pasos de Semana Santa, convivencias, cineforum, fiestas, etc. En 2023 se celebraron fechas señaladas (Reyes Magos, día de Andalucía, cumpleaños, etc.), y se hicieron salidas a la playa y a restaurantes.

- Actividades religiosas: en concordancia con la Congregación de las Hermanas del Rebaño de María, se organizan actividades con las hermandades y cofradías locales. En 2023, se realizaron actos religiosos dentro de la residencia (eucaristías, oraciones, etc.).

Además, la Fundación cuenta con convenios con centros de enseñanza que fomentan espacios de convivencia entre jóvenes y mayores.

Reparto de comidas

9.2% del gasto total

Beneficiarios: 14

En octubre de 2022 se firma un convenio con el Ayuntamiento de los Barrios para poner en marcha un programa de voluntariado (programa 'Alvernia') consistente en llevar comida previamente elaborada en la residencia de ancianos hasta el domicilio de personas mayores seleccionadas por el Ayuntamiento. El proyecto busca priorizar la alimentación adecuada de los ancianos a la vez que se dignifica el proceso de ayuda y se evitan institucionalizaciones innecesarias. En 2023 se atendió a 14 usuarios.

Beneficiarios (2023)

Beneficiarios directos	57	Mayores con alto grado de dependencia y deterioro físico y psíquico
Beneficiarios indirectos	98	Familiares de beneficiarios directos

Ámbito geográfico de la actividad (2023)

España	100,0 %	Andalucía
--------	---------	-----------

En 2024 y 2025 la entidad está llevando a cabo obras en sus instalaciones con el fin de ampliar las plazas de la residencia y crear un centro de día.

1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

Todos los proyectos deben ser estudiados y evaluados por los miembros del Patronato, debiendo contener, como mínimo, la siguiente información:

- Objetivos claros.
- Justificación de la necesidad.
- Metodología de intervención razonada.
- Cronograma de tareas bien definido.
- Análisis de impacto e indicadores de medición de resultados.
- Potencialidad de continuidad.
- Plan de difusión y visibilidad.
- Viabilidad en su ejecución.
- Viabilidad presupuestaria.
- Capacidad de cofinanciación.
- Participación de voluntariado.

Las decisiones relativas a la selección y puesta en marcha de proyectos se regirán por los siguientes principios:

- 1.- Coherencia en la misión: los proyectos seleccionados deberán guardar coherencia con la misión, visión y valores fundacionales que recogen los deseos explicitados por el fundador en su testamento y los Estatutos de la entidad.
- 2.- Impacto: los proyectos seleccionados deben propiciar efectos positivos medibles en el desarrollo social de los beneficiarios, debiendo demostrar un valor añadido a las personas a las que van dirigidos.
- 3.- Innovación: se primarán aquellos proyectos que, en consonancia la misión fundacional, presenten aspectos más novedosos e innovadores en el desarrollo de nuevas técnicas que propicien una mejora en la calidad de los destinatarios.
- 4.- Respuesta a las necesidades concretas: tendrán preferencia sobre los proyectos de carácter general aquellos

que van dirigidos a dar respuesta a una demanda o una situación concreta de necesidad de las personas.

5.- Sostenibilidad: los proyectos deberán primar la búsqueda de resultados de tipo estructural, esto es, de efectos sostenibles en el tiempo, más allá del periodo de ejecución de los mismos.

6.- Capacidad institucional y organizativa: se dará preferencia a aquellos proyectos que, por la experiencia y capacidad económica, organizativa de gestión de la Fundación, se pueda garantizar su viabilidad, su correcta implementación y sus resultados.

Los proyectos que cumplen con los requisitos mínimos, serán evaluados por el Patronato tomando como referencia los criterios de selección de proyectos. Se priorizarán aquellos proyectos que:

- Circunscriban el ámbito de actuación y de los fines de la Fundación y en la estrategia definida en el Plan de Actuación de la Fundación presentado anualmente ante el Protectorado.
- Que tenga un especial valor estratégico y que beneficie especialmente al mayor porcentaje de cumplimiento de fines fundacionales.
- Que esté planteado en los ámbitos geográficos donde la Fundación desarrolle su actividad principal.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

✔ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La entidad cuenta con una planificación anual continuista respecto a su actividad, donde estaba previsto poner en marcha la nueva cocina con la que llevar a cabo el programa Alvernia.

✔ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La entidad liquida anualmente su planificación. En 2024 hubo menos participantes en los talleres de arteterapia y de reminiscencia de los esperados.

✔ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS BENEFICIARIOS

La Fundación tiene elaborados diferentes procedimientos en relación al control y seguimiento de la actividad y de los beneficiarios, entre ellos:

A) Protocolo de atención a los familiares y de acogida e integración del residente cuyo proceso incluye: admisión, entrevista con el familiar, información de los servicios, apertura de expediente, inscripción en registro de usuarios, elaboración del PAI, reunión de equipo técnico, valoración, evaluación y planificación.

B) Protocolo de valoración geriátrica: a través de 4 fases:

1.- Toma de datos: recopilación y obtención de la información necesaria con objeto de determinar las necesidades, capacidades, y expectativas. Para ello, se utiliza los antecedentes, el cuestionario individualizado, pruebas diagnósticas, etc.

2.- Evaluación técnica: tanto profesional con informe sobre los análisis de resultado, emisión de diagnóstico y necesidades de la persona (propuesta de intervención), así como de consenso a través de exposición en grupos de trabajo que quedará reflejado en el PAI.

3.- Planificación: A través del PAI se establecen todos los aspectos fundamentales de la atención a la persona

usuaria a través de intervención por área de atención y definición de objetivos del usuario.

4.- Seguimiento y análisis de resultados del PAI a los seis meses de su aprobación a través de una reunión del equipo interdisciplinar, para analizar el grado de consecución de los objetivos marcados hasta ese momento, y la necesidad de cambios o ajustes del plan de atención hasta la próxima revisión del PAI.

C) Protocolo de baja: archivo de la documentación registro de baja en el programa SAR o registro de residentes del centro.

D) Protocolo de prevención y actuación en deterioro cognitivo: regula las actuaciones para las diferentes actividades y talleres que se llevan a cabo dentro de la residencia. A través de escalas y test se realizan los informes con la evaluación, los resultados obtenidos y el registro de las actividades propuestas. De manera semestral será revisado por el equipo técnico.

E) Protocolo de voluntariado: a través de una ficha y un compromiso de incorporación, se lleva el registro de las altas y bajas constando: fecha de incorporación, la duración, descripción de las tareas realizadas o funciones asumidas y el lugar donde se ha llevado a cabo la actividad.

Para su control, dispone de un cuaderno de incidencias registrando, el coordinador, el día de la actividad, hora de comienzo y de finalización, beneficiarios, asistente personal laboral, asistentes voluntarios, asociación o entidad colaboradora (programa Madre Encarnación), descripción de la actividad, nivel alcanzado de los objetivos marcados e incidencias y observaciones varias. Al final de cada sesión, se levantará una breve memoria de la misma que se consignará en el cuaderno. Este cuaderno será custodiado en la dirección

Mensualmente se celebrará una sesión de revisión conjunta con el personal técnico de la Delegación de Bienestar Social para el programa Alvernia o con todos los agentes implicados en caso de voluntariado en residencia y programa Madre Encarnación. Semestralmente, se celebrará sesión de revisión conjunta por parte del área de voluntariado de la Fundación. Anualmente, el Patronato de la Fundación hará seguimiento de la misma. Se levantará acta de todas estas revisiones. Así mismo, anualmente se realizará una evaluación de la actividad por parte de los organizadores.

2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

La entidad reflexiona sobre el impacto de sus actividades en un documento presentado al Patronato, donde se concluye, entre otras cuestiones, que para mejorar la sostenibilidad financiera de la residencia es necesaria su ampliación, así como la construcción de un centro de día.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Patronato: 7 miembros (2025)

Obispado de Cádiz (Rpte. Rafael Zornoza Boy)	Presidente	Ecónoma de la Diócesis de Cádiz y Ceuta (Rpte. Carmen Lobato Herrero)	Vocal
Vicaría General de la Diócesis de Cádiz y Ceuta (Rpte. Óscar González Esparragosa)	Vicepresidente	Parroquia de San Isidro Labrador de Los Barrios (Rpte. Juan José Mateos Castro)	Vocal
David Salazar Romero	Secretario	Ángel Salazar Fuentes	Vocal
Superiora General de las Hermanas Terciarias Franciscanas del Rebaño de María (Rpte. Rosario Hidalgo Aranda)	Vocal		

El Obispado de Cádiz y Ceuta pertenece a la Fundación como presidente desde la creación de la entidad. Un vocal es miembro vitalicio desde 1991 y familiar del secretario del Patronato. Cuenta con dos comités sin funciones delgadas (de Conducta y de Buenas Prácticas), ambos formados por el presidente y dos vocales del Patronato.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Patronato (2020-2025)

Incorporaciones en los últimos 5 años	6
Bajas en los últimos 5 años	4

El representante del Obispado que realiza las funciones de presidencia, así como el vocal de carácter vitalicio, llevan más de 10 años perteneciendo al órgano de gobierno.

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2023)

Patronato	Nº de reuniones	2
	Asistencia media	100,0 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

A fecha de elaboración de este informe, ningún miembro del órgano de gobierno recibe remuneración alguna de la entidad.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS

La definición de posible conflicto de interés se basa en el artículo 10 del Reglamento de Fundaciones Andaluzas que establece que :

De producirse una posible situación de conflicto de intereses o derechos entre la Fundación y alguno de sus patronos y personal asalariado de la misma, cuya concurrencia le corresponde determinar al Patronato por mayoría simple de los asistentes, los afectados no participarán en la toma de decisiones en los siguientes supuestos:

- a) Adopción de acuerdos por los que se establezca una relación contractual entre la Fundación y la personas que integre el Patronato, su representante, sus familiares hasta cuarto grado de consanguineidad o segundo de afinidad inclusive, o persona ligada con relación de afectividad análoga o la del cónyuge, o bien en la adopción de acuerdos por los que se establezca un relación contractual entre la Fundación y una empresa u organización en la que la persona que integre el Patronato, sus familiares en los mismos grados, su cónyuge o personas ligada con relación de afectividad análoga a la del cónyuge, tengan una participación superior al 25%.
- b) Adopción de acuerdos por los que se fije una retribución por sus servicios prestados a la Fundación distintos de los que implica el desempeño de las funciones que le corresponden como miembro del Patronato.

Procedimiento:

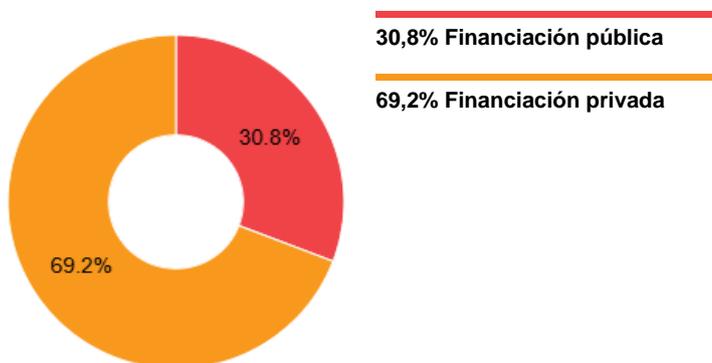
- 1.- Comunicación: la persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento del Patronato aportando las pruebas o argumentos necesarios par verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.
- 2.- Determinación: en reunión de Patronato se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente, dicha persona abandonará la reunión y el resto de miembros discutirán y decidirán si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.
- 3.- Procedimiento a seguir: siempre en reunión de órgano de gobierno y si se estimara como necesario con el órgano designado por la entidad para las contrataciones, compras, o cualquier otro aspecto en el que ha surgido el conflicto de interés:
 - a) La persona interesada realizará una presentación exponiendo las razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente, esta persona abandonará la reunión.
 - b) La Presidencia del Patronato podrá convocar a la reunión a una o varias personas ajenas al conflicto de interés para proponer alternativas a la transacción, contratación o situación que hubiera sido presentada por la persona interesada.
 - c) Posteriormente, el resto de miembros desinteresados del órgano de gobierno decisorio a este respecto deberán decidir si alguna de las propuestas alternativas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.
 - d) Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 817.026 € (2023)



	% 2023	2023	2022	2021
INGRESOS	100 %	817.026 €	695.581 €	647.570 €
Ingresos públicos	30,8 %	251.686 €	262.401 €	265.406 €
Administración Central	0,0 %	0 €	157 €	730 €
Administraciones autonómicas y locales	30,8 %	251.686 €	262.243 €	264.676 €
Ingresos privados	69,2 %	565.339 €	433.180 €	382.164 €
Cuotas de usuarios	47,4 %	387.589 €	306.443 €	275.891 €
Aportaciones de personas físicas	0,5 %	3.730 €	2.640 €	2.360 €
Aportaciones de entidades jurídicas	12,8 %	104.466 €	120.694 €	102.583 €
Donaciones en especie	8,5 %	69.555 €	3.403 €	0 €
Financieros y extraordinarios	0,0 %	0 €	0 €	1.330 €

- Administraciones autonómicas y locales: se registran los importes que recibe de la Junta de Andalucía a través del convenio de las 21 plazas de la residencia de mayores, así como subvenciones de la Junta de Andalucía (13.026€ en 2021 y 19.236€ en 2023). La bajada de 2023 se debe a que, a pesar de que se actualizó el precio del contrato de plazas de la residencia, hubo plazas vacías por las que no se facturó.
- Cuotas de usuarios: incluye las cuotas de las 11 plazas privadas y el porcentaje que abonan los usuarios de las 21 plazas concertadas que no cubre la Administración. La subida en 2023 se debe a una actualización de precio de las plazas privadas.
- Aportaciones de personas jurídicas: las principales entidades financiadoras son la Congregación de las Hermanas del Rebaño de María para la compensación de las pérdidas del ejercicio (86.496€), IMP Guerrero (4.501€) y APM Terminals (4.500€).
- Donaciones en especie: en noviembre de 2022 se firma un convenio de colaboración con Mercadona para la donación de los excedentes de una de sus tiendas para el programa Alvernia.
- Financieros y extraordinarios: recogen las indemnizaciones recibidas de la compañía de seguros.

✓ 4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2023	2022
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	30,8 %	37,7 %
Ingresos privados	69,2 %	62,3 %
Máximo financiador		
Junta de Andalucía	30,8 %	
Junta de Andalucía		37,7 %

La Fundación cuenta con 32 plazas para la residencia, de las que 21 están concertadas con la Junta de Andalucía. Este concierto supuso unos ingresos de 251.650€ en 2021, 262.243€ en 2022 y 232.450€ en 2023. Esta financiación pública es complementada con las aportaciones de usuarios de las 21 plazas concertadas y 11 privadas, que supusieron un 47,4% de los ingresos totales de la entidad en 2023.

✓ 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

Las entidades y empresas colaboradoras serán coherentes con la misión, visión y valores de la Fundación, siendo objetivo de esta entidad promover la cultura de la transformación social entre ellas, pasando de una mentalidad de donantes y colaboradores a copartícipes de su proyecto social.

Criterios éticos para establecer acuerdos:

- 1.- Todas las empresa colaboradoras deberán respetar los derechos humanos sin discriminación por razón de sexo, atenia, religión o ideología.
- 2.- Igualmente deberán respetar la dignidad, diversidad e identidad de las personas, excluyendo de sus actividades la identificación con productos o servicios que potencien la violencia, el racismo y la intolerancia en general.
- 3.- Los derechos de los trabajadores y trabajadoras serán respetados, así como el cumplimiento de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) los tratados y convenios internacionales sobre los trabajadores inmigrantes y sus familias, en concreto a los que se refieren a la explotación infantil, explotación de mujeres o de otros colectivos de trabajadores.
- 4.- Serán respetuosos con el medio ambiente, cumpliendo la legislación ambiental en todos los países donde desarrollen su actividad, manteniendo los estándares en cualquier lugar en el que actúen.
- 5.- No podrán fabricar no comercializar material bélico y sus componentes.
- 6.- Deberán cumplir la legislación vigente en el país de origen, manteniendo los mismos estándares en cualquier lugar en el que actúen.
- 7.- Se valorarán positivamente aquellas empresas con especial sensibilidad hacia las personas con discapacidad y hacia aquellas personas con situación de especial vulnerabilidad.
- 8.- Se evitarán colaboraciones con empresas que generen exclusión social.

Para la formalización de dicha relación se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- 1.- Se promoverán relaciones estables de colaboración, mediante pequeños proyectos que superen el año de duración para poder garantizar una actuación de mayor impacto, la extracción de buenas prácticas y una rigurosa

medición de resultado.

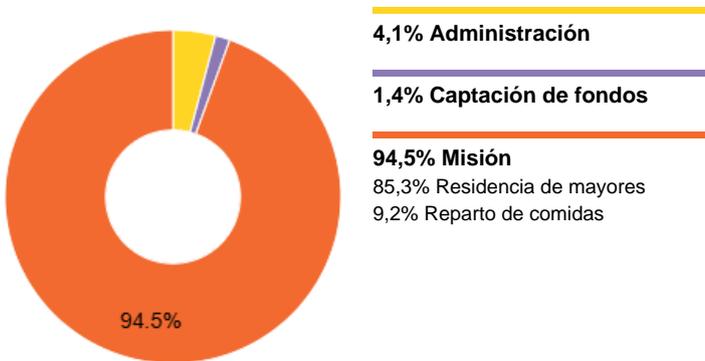
- 2.- Se buscarán alianzas integrales, en las que las empresas puedan participar en todos los estados del proyecto: diseño, participación de voluntarios en la ejecución y seguimiento en la evaluación y medición de resultados.
- 3.- Los acuerdos con empresas se formalizarán en convenio en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.
- 4.- A los acuerdos de colaboración con empresas se les dará la difusión acordada, a través de acciones de comunicación de la entidad.

5. Control del uso de los fondos

✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 850.026 € (2023)



✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

La Fundación no ha realizado campañas de captación de fondos en el año de estudio, aunque recibió 1.164€ como resultado de los 5.820kg de tapones recogidos en colegios del municipio y en la residencia.

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La Fundación recibe fondos dirigidos de convocatorias públicas y privadas. Para su seguimiento, cuenta con un sistema de fondos dirigidos basado en una contabilidad analítica que permite la imputación de los ingresos y gastos asociados a cada línea de actividad.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS

Anualmente en el último trimestre del año, la Fundación elaborará un plan de actuación para el año siguiente, con un presupuesto detallado de ingresos y gastos, que será aprobado por el Patronato.

A nivel operativo, los proyectos de carácter recurrente no requieren autorización individualizada. No obstante, el Patronato debe ser informado de la no renovación de los mismos. Los proyectos no recurrentes deben ser autorizados por el secretario del Patronato, en virtud de sus funciones delegadas y dependiendo de la cuantía. Todos los proyectos, actividades o compras que superen los 6.000€ deben ser siempre aprobados por el Patronato.

Como norma general, sólo se podrán acometer gastos aprobados por el Patronato e incluidos en el Plan de Actuación.

La Fundación establece el siguiente flujo de autorizaciones:

- Importes inferiores a 6.000€: el secretario patrono de la Fundación, con la obligación de informar al Patronato, en la siguiente reunión que se celebre, haciendo constar en actas los presupuestos que por su cuantía sean requeridos y justificando las razones de la opción seleccionada como las más beneficiosa para la entidad.
- Importes de 6.000€ o superiores: siempre aprobado por el Patronato, previo estudio de tres presupuestos que serán presentados en la reunión, haciéndolo constar en actas

Procedimiento:

1. La persona que identifique a necesidad de compra deberá dirigirse a la dirección del centro que recabará la autorización previa del secretario del Patronato.
2. Una vez obtenida la autorización se pondrá en contacto con el proveedor o proveedores para solicitar presupuesto, de acuerdo al siguiente criterio:
 - Menos de 300€: se solicita 1 presupuesto.
 - Entre 300€ y 600€: se solicitan 2 presupuestos.
 - Más de 600€: se solicitan 3 presupuestos.
3. La decisión final la tomará la persona que corresponda en función de la cuantía de la compra según los límites establecidos anteriormente.
4. Con carácter general se firmará un contrato con el proveedor.
5. La dirección del centro validará que el servicio prestado, o los productos servidos, responden a los acordado. En caso contrario, resolverá con el proveedor la incidencia.
6. Pedirá al proveedor que emita la factura correspondiente.
7. Siempre se realizarán los pagos por adeudo en cuenta bancaria de las Fundación facilitada, tarjeta de crédito o transferencia, quedando prohibido el pago en efectivo.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Precio.
- Calidad.
- Plazos.
- Se valorarán positivamente criterios sociales, como que sean empresa que promuevan el empleo de las personas con discapacidad o en riesgo de exclusión o entidades no lucrativas.
- Aceptación del Código Ético de la Fundación.

Las adjudicaciones directas a un único proveedor, se permitirán única y puntualmente en las siguientes circunstancias:

- Por motivos de urgencia causada por eventos imprevisibles.
- Cuando no existan otras ofertas adecuadas.
- Cuando los productos solicitados sean desarrollados de manera exclusiva para una investigación, estudio o desarrollo, o cuando por motivos técnicos o artísticos el contrato solo pueda ser adjudicado a un proveedor específico.
- Para comprar cuyas condiciones sean particulares y favorables en términos de corta duración o precios.

6. Sostenibilidad financiera

✓ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2023	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	815.385 €	731.700 €	83.685 €	11,4 %
Gastos	850.026 €	693.895 €	156.131 €	22,5 %
Resultado	-34.641 €	37.805 €		

La subida de los ingresos y gastos ejecutados frente a los presupuestados se debe principalmente a que la Junta de Andalucía aplicó una actualización del precio por plaza concertada del 4,5% a aplicar desde enero de 2023 y a que se actualizó el precio de las plazas privadas. Por el lado del gasto, aumentó el gasto de personal debido al incremento del ratio de trabajadores exigido por la Junta de Andalucía.

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2024	762.600 €	732.660 €	29.940 €

La Fundación ha cerrado el ejercicio 2024 con unos ingresos de 899.504€ y unos gastos de 905.244€, generando unas pérdidas de 5.741€.

✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Moderado

Ratio de endeudamiento: 88,0 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 88,0 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2023	288.628 €	100 %
Deuda a corto plazo	288.628 €	100,0 %
Acreeedores varios	234.759 €	81,3 %
Otras deudas con las Administraciones Públicas	20.604 €	7,1 %
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	18.961 €	6,6 %

Anticipos de clientes	14.267 €	4,9 %
Proveedores	37 €	0,1 %

LIQUIDEZ: Estrecha

Ratio de liquidez: 0,8 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 0,8 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2023	235.745 €
Disponible	235.745 €
Tesorería	230.545 €
Inversiones financieras a corto plazo	5.200 €

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2023	-33.000 €	-4,0 %
2022	-22.895 €	-3,3 %
2021	4.319 €	0,7 %

La Fundación cuenta con una parcela adquirida en 1960, cedida al Ministerio de Educación en 1979 para que, sobre dicho suelo, se construyera un colegio en Los Barrios. Actualmente, el colegio es gestionado por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y la Fundación está en conversaciones con el Ayuntamiento para regularizar la situación del terreno cedido.

✓ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 235.745 €

Ratio de recursos disponibles: 27,7 %

✔ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2023	5.200 €	100 %	0,6 %
Inversiones a corto plazo	5.200 €	100,0 %	0,6 %
Avales	5.200 €	100,0 %	0,6 %

✔ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

La Fundación no cuenta con entidades vinculadas.

7. Comunicación transparente y veraz

✔ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de Fundación Ramón Díaz de Bustamante y Vélez](#)

[Facebook](#)

[Instagram](#)

✔ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✔ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✔ 8A. Tiene definidas las actividades que realiza el voluntariado

Si la ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes, detalla las áreas en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2023: 10

Actividades que realizan :

Realización de talleres, acompañamiento a mayores y apoyo logístico para transportar alimentación a domicilio

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

✔ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

PLAN DE ACOGIDA Y FORMACIÓN DE VOLUNTARIADO

La Fundación tiene elaborado un plan de voluntariado que es entregado al voluntario al inicio de su incorporación.

Desarrolla tres líneas de actuación:

- Programa Alvernia: acción de voluntariado consistente en llevar la comida previamente elaborada en las dependencias de la Residencia de ancianos San Ramón Nonato hasta el domicilio de la persona mayor que con antelación -siguiendo criterios prefijados- haya asignado la Delegación de Bienestar Social del municipio como benefactora del mismo.
- Programa Comparte Tu Talento: impartir talleres dinámicos y pedagógicos a las personas mayores que residen en la Residencia de ancianos San Ramón Nonato.
- Programa Madre Encarnación: acompañamiento a personas mayores en la Residencia de ancianos San Ramón Nonato.

Para su incorporación:

- Se formaliza un acuerdo de incorporación con los voluntarios/as y cumplimiento de los compromisos adquiridos según las normas internas de funcionamiento.
- Se les facilita la información y orientación adecuados sobre los fines, el régimen de funcionamiento de la entidad de acción voluntaria, la realización de las tareas que sean encomendadas y la delimitación de dichas tareas con las funciones propias de los profesionales de las entidades.
- De manera regular y de acuerdo con sus condiciones personales, se les proporciona la formación necesaria, tanto básica como específica, para el correcto desarrollo de sus actividades, así como la participación en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas en que intervengan y, en la medida que lo permita la normativa de aplicación, en los procesos de gestión y toma de decisiones de la entidad.
- Se les expide una acreditación que les habilite e identifique para el desarrollo de su actividad, donde conste la Fundación Ramón Díaz de Bustamante y Vélez como entidad en la que realiza la acción voluntaria.

Para todo ello, se estipula una documentación anexa al plan de voluntariado entregado consistente en:

- Ficha de voluntario.
- Compromiso de incorporación.
- Declaración responsable de carecer de antecedentes penales.
- Documento relativo a la protección de datos.
- Compromiso de confidencialidad.

✓ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✓ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

✓ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✓ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROTOCOLO DE DONACIONES ANÓNIMAS Y EN EFECTIVO

A. Dinero en efectivo:

Con el objeto de garantizar que todas las donaciones recibidas en metálico queden debidamente reflejadas en la contabilidad, la Fundación desarrolla el siguiente procedimiento:

- La Fundación no dispone de caja, no acepta ni realiza gestiones económicas con dinero en efectivo.
- Si, excepcionalmente, recibe dinero en metálico, se ingresará inmediatamente en la cuenta bancaria de la Fundación, destinada a tal efecto, reseñando el nombre, apellidos y DNI del donante en concepto de ingreso y su naturaleza.
- En caso de que la Fundación recaude fondos en rastrillos u otras actividades en los que se recoja dinero en efectivo, contará con sistemas de control específicos para este tipo de acciones y ofrecerá la facilidad prioritaria de poder realizar aportaciones económicas a través de la web mediante tarjeta bancaria, Bizum o transferencia a cuenta bancaria, con el fin de que el dinero sea ingreso directamente a ésta.
- La Fundación RDBV notificará al organismo competente la existencia de donaciones que supongan un indicio de blanqueo de capitales o financiación del terrorismo, tal y como se establece en el artículo 42 del RD 304/2004 " las fundaciones y asociaciones identificarán y comprobarán la identidad de todas las personas que aporten a título gratuito fondos recursos por importe igual o superior a 100 euros".

B. Donaciones anónimas

La Fundación pondrá en conocimiento de todos los responsables de la entidad que bajo ningún concepto se podrán aceptar donaciones anónimas en efectivo- o mediante otro medio- sea cual sea su cuantía.

En las donaciones de empresas y entidades privadas, así como en la donaciones individuales, se tendrá en

cuenta la información pública disponible acerca de la posible implicación o relación de dichas empresas o entidades, o de sus titulares reales o cargos directivos en procedimientos delictivos relacionados con el blanqueo de capitales o financiación del terrorismo.

Procedimiento de donaciones:

La Fundación cuenta con un procedimiento que permite cumplir con la obligación de identificar al donante:

La Fundación RDBV dispone de una pasarela de donaciones on-line en su página web desde donde se pueden realizar aportaciones económicas mediante transferencia bancaria, o Bizum, en las que a identificación del donante queda garantizada:

- Si se selecciona la donación mediante Bizum, el donante previamente tiene que cumplimentar campos de registros destinados a datos personales antes de recibir el código de la entidad para tal efecto en su correo electrónico.

- Si se selecciona la donación a través de número de cuenta, el donante tiene que cumplimentar previamente campos de registro de datos personales antes de recibir los dígitos de la cuenta bancaria en su correo electrónico para efectuar la transferencia.

9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 fueron auditadas por Grupo de Auditores Públicos S.A.P. sin salvedades. En dicho informe se refleja la incertidumbre material sobre la entidad en funcionamiento debido a las pérdidas registradas en años anteriores, provocando un deterioro progresivo en el fondo de maniobra.

Las cuentas anuales fueron presentadas ante el Registro de Fundaciones de la Junta de Andalucía en 10 de julio de 2024.

9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2023	2022
TOTAL ACTIVO	874.243 €	444.810 €
ACTIVO NO CORRIENTE	638.498 €	382.975 €
Inmovilizado material	638.498 €	382.975 €
ACTIVO CORRIENTE	235.745 €	61.835 €
Deudores Comerciales		20.727 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a corto plazo	5.200 €	
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	230.545 €	41.108 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	874.243 €	444.810 €
PATRIMONIO NETO	585.615 €	374.931 €
Fondos propios	328.131 €	361.131 €
Dotación fundacional/fondo social	932.427 €	932.427 €
Reservas	74.941 €	74.941 €
Resultados de ejercicios anteriores	-646.236 €	-623.342 €
Resultado del periodo	-33.000 €	-22.895 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	257.484 €	13.800 €
PASIVO CORRIENTE	288.628 €	69.879 €
Deuda total a corto plazo	288.628 €	69.879 €
Deuda a corto plazo		
Acreedores comerciales	288.628 €	69.879 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2023	2022
Ingresos de la entidad por actividad propia	815.385 €	693.782 €
Ayudas monetarias y otros	-1.874 €	
Aprovisionamientos	-111.709 €	-47.614 €
Otros ingresos explotación		157 €
Gastos de personal	-584.497 €	-520.962 €
Otros gastos de explotación	-129.940 €	-128.280 €
Amortización del inmovilizado	-22.006 €	-21.619 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil	1.641 €	1.641 €
Otros ingresos/gastos		
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	-33.000 €	-22.895 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-33.000 €	-22.895 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto	245.325 €	
Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-1.641 €	-1.641 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto	243.683 €	-1.641 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	210.684 €	-24.536 €

Fundación Ramón Díaz de Bustamante y Vélez

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Julio de 2025 con cuentas auditadas de 2023
(año fiscal 01/01/2023 a 31/12/2023)

